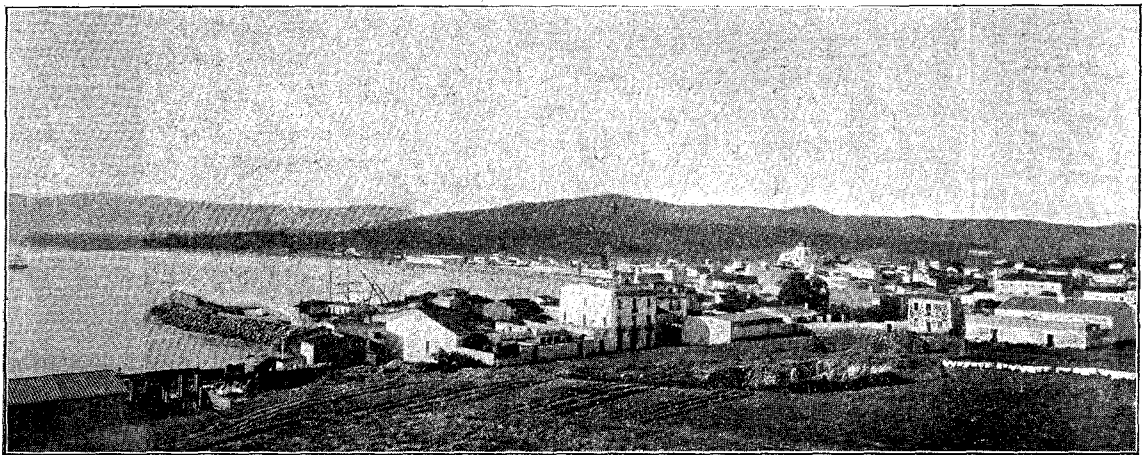


tuada cerca del Celebándico (cabo de San Sebastián) y junto á un "puerto de prolongado seno", de la cual solo quedaba ya en su tiempo la memoria; y á esta opinión nos adheriríamos, si no hubiese en contrario la razón de no encontrarse en la localidad el menor vestigio de haber existido en ella población entera.

Extraño parece, indudablemente, que en situación marítima tan privilegiada no se hubiese levantado muchos siglos antes algún pueblo; pero las mismas circunstancias de la bahía, ofreciendo seguro y aún necesario refugio en malos tiempos á buques de todas clases y procedencias, hubieran dado ocasión en aquellos remotos tiempos á frecuentes actos de vandalismo y pi-

ratería mientras la población no hubiese contado con fuerzas propias para resistirlos, y á esto no era posible llegar por simples esfuerzos individuales, sino que se necesitaba una gran protección, un auxilio eficaz, mejor dicho, la decidida voluntad y apoyo del Monarca.

La clara inteligencia del Conde de Barcelona Pedro II (rey Pedro III de Aragón) comprendió cuán vergonzoso era que continuasen abandonados á la rapacidad de cualquier buque bien armado la bahía y el territorio anejo, y al propio tiempo las grandes ventajas que debían resultar al comercio y prosperidad de la comarca y el acrecentamiento que las rentas Reales pudieran tener de fundarse junto á aquella una villa de



Vista panorámica de Palamós

Fotografía del aficionado Juan Camós

alguna importancia que la presidiese ó dominase. Había, sin embargo, el inconveniente de estar sujeto á dominio particular el territorio en que debía ser emplazada la nueva población, de lo cual resultaba que eran allí muy menguados los derechos del Conde de Barcelona, y que no en beneficio de éste sino en el del Señor territorial habrían de redundar principalmente los beneficios.

Conocíase entonces con el nombre de "Parroquia de Vilarromá ó de Santa Eugenia de Vilarromá", todo el territorio que constituyen ahora los términos municipales de Palamós y San Juan de Palamós, pueblos totalmente inexistentes en aquella época. La iglesia parroquial estaba donde ahora el santuario de Nuestra Señora

de la Piedad, y su feligresía no pasaba probablemente de una veintena de casas aisladas ó masías. De los señores territoriales, aunque eran varios y estaban entremezclados, había dos principales, cada uno con su castillo; el dueño del castillo de Vilarromá, que lo era el Obispo de Gerona, y el del castillo de San Estéban cuyo señorío se extendía por regla general hasta el antiguo cauce del río Aubi, que entonces desembocaba donde hoy pasa, por debajo de la plaza de la Murada, la carretera general de Puente Mayor á Palamós.

Encargó Pedro el Grande á su baile Astrugo Ravaya que comprara el Castillo de San Esteban con sus derechos y fundara en su territorio la villa de Palamós. En consecuencia de esta orden